ADENDA No. 001
MSPS-RE-004-2025

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 975 de 2022 adicionada por la Resolución 992 de 2022 y Decreto 1247 de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de selección de régimen especial Esal Competitivo a través del Decreto 092 de 2017 No. MSPS-RE-004-2025 que tiene por objeto "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación, seguimiento y monitoreo de la medida de reparación en salud, desde un enfoque psicosocial para las víctimas reconocidas en las 9 sentencias de supervisión conjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos." se publicó en la plataforma del Secop II, el 1 de julio de 2025.

2. Que dentro del pliego de condiciones electrónico se estableció el cronograma del proceso, así:

Fecha límite de presentación de ofertas	*(11/07/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para la apertura de sobres	*(11/07/2025 10:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Firma del Contrato	*(28/07/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	*(1/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	*(11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Por tanto, se procede a la aclaración del cronograma con el detalle de las actuaciones del proceso de contratación, el cual quedará así:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: - Invitación a Participar - Estudios Previos.	**01 de julio de 2025**	Página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones a Invitación y Estudio Previo.	**Hasta el 08 de julio de 2025 Hasta las 05:00 P.M.**	Página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Documento de respuesta a las observaciones recibidas.	**Hasta el 09 de julio de 2025**	Página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Modificación (Adenda) a la invitación y/o estudios previos (si a ello hay lugar)	**Hasta el 09 de julio de 2025 Hasta las 07:00 P.M.**	Página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	**11 de julio de 2025 Hasta las 10:01 a.m.**	Página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.	**16 de julio de 2025**	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	**16 de julio de 2025**	Página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de verificación y evaluación y requerimientos para subsanar o aclarar.	**Hasta el 21 de julio de 2025 Hasta las 05:00 P.M.**	Página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones al informe de verificación y evaluación y publicación del informe final (si a ello hay lugar).	**Hasta el 23 de julio de 2025**	Se publica en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Adjudicación o declaratoria de desierta mediante Acto Administrativo del proceso - EN CASO DE NO REALIZARSE SORTEO.	**A partir del 23 de julio de 2025**	Se publica en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co
EN CASO DE EMPATE- Se realizará Audiencia De Sorteo y posterior a ello se efectuará la Adjudicación	**Se realizará Audiencia de Sorteo por el mecanismo de Balotas. 24 de julio de 2025**	La Audiencia de Sorteo se realizará de forma virtual y se informará oportunamente la hora y el mecanismo para tal.
	Se realizará la Adjudicación del proceso el 24 de julio de 2025	Página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Convenio	**Dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación.**	A través de la plataforma SECOP II.
Expedición del Registro presupuestal	**Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio.**	

La presente modificación se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, especialmente lo referido en el siguiente aparte, así: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (…)". "(…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

Por lo expuesto, se requiere adendar el Proceso de ***Régimen Especial No.*** **MSPS-RE-004-2025**, en los términos antes expuestos.

LOS DEMÁS TÉRMINOS, APARTES, OBLIGACIONES Y CONDICIONES QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, SE MANTIENEN VIGENTES EN EL PROCESO.

Proyectó: Dany Daniela Valdes Orozco - Abogado contratista GGC.
Revisó: Jorge Galindo. – Abogado contratista GGC.
Aprobó: Christian Felipe Galindo Ruiz- Coordinador Grupo Gestión Contractual